



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica



Ref.: SCBD/STTM/DCO/va/65040
2008

25 de septiembre de

NOTIFICATION¹

Integrando y haciendo más explícitas las funciones del CBD y de la Convención de Ramsar

Estimado/a Sr. / Sra.:

La Convención de Ramsar sobre los Humedales actúa como socio principal del CBD en la implementación de las cuestiones relativas a los humedales. Esto se ejecuta a través del Plan Conjunto de Trabajo del CBD/Ramsar. El plan actual(4º) fue aprobado por la novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP-9) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) - párrafo 4 de la decisión IX/19 - y por el Comité Permanente de Ramsar, el cual está disponible en el anexo del documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/5 en la dirección: <https://www.cbd.int/doc/?mtg=sbstta-13>.

La Recomendación XIII/4, párrafo 1, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, señala la necesidad de expresiones claras de las funciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, en el subpárrafo 1(b), pide al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Secretaría de la Convención de Ramsar, de recaudar las opiniones de las Partes sobre la manera y los medios para la integración y hacer las funciones de los dos convenios más explícitas, así como la de sus respectivos órganos científicos y Secretarías y presentar estos como parte de la revisión a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales previsto para llevarse a cabo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-10).

Partes en ambos, o de uno de los dos Convenios, están invitadas a presentar sus puntos de vista, sobre una base voluntaria, al Secretario Ejecutivo de la CBD (secretariat@cbd.int) tan pronto como sea posible, pero a más tardar el 28 de febrero de 2009. Tomando en cuenta que la presentación es voluntaria, las Partes podrán proporcionar información en cualquier formato, de preferencia de manera electrónica. A continuación se adjunta como referencia un formato de orientación para la presentación de la información.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría
To: All CBD National Focal Points



ONE NATURE - ONE WORLD - OUR FUTURE
COP 9 MOP 4 Bonn Germany 2008



Apéndice:

Orientación para la presentación de puntos de vista sobre la integración y hacer más explícitas las funciones del CBD y de la Convención de Ramsar

Existen Partes del CBD que no son Partes en la Convención de Ramsar (y viceversa). La mayoría son Partes en ambas. Todos los puntos de vista son bienvenidos, independientemente de su posición.

Cabe señalar que, aunque esta solicitud se origina dentro del marco del programa de trabajo sobre aguas continentales, Ramsar es el socio principal para los humedales que se producen en todos los biomas y son potencialmente afectados por, y pertinentes a todas las áreas de los programas del CBD. Por lo tanto, las consideraciones no tienen por que limitarse necesariamente al programa de trabajo sobre aguas continentales únicamente.

Algunos de los temas que las Partes puedan tal vez desear brindar sus puntos de vista podrían incluir, pero no se limitan a, los siguientes:

1. En lo que se refiere a la relación de los dos Convenios nivel de sus órganos rectores (COPs), por ejemplo:
 - a. ¿Qué consecuencia las decisiones o resoluciones de una convención tiene sobre la otra?
 - b. ¿Cómo debe funcionar esto?
 - c. Dado que la Convención de Ramsar es el socio principal en la implementación de los humedales del CBD, ¿que debería ser el CBD para la Convención de Ramsar y cómo?
 - d. ¿Dónde están las oportunidades del CBD para dar mayor impacto a la labor realizada por la Convención de Ramsar (y viceversa)?
 - e. Cuando un convenio invita al otro a hacer un trabajo adicional - ¿Cómo se deberían compartir los recursos adicionales necesarios para asumir el trabajo a ser compartido, generado o asignado? ¿Es esto importante?
 - f. Los órganos rectores de ambos convenios han indicado su deseo de trabajar juntos, mejorar la sinergia y cooperar etc.; esta cooperación ha sido considerada como un modelo. ¿Cómo puede esta "sinergia" trabajar aún mejor?
2. ¿En cuanto a la relación de los dos convenios en lo que se refiere al desarrollo y a la implementación de las políticas a nivel nacional?:
 - a. ¿Las decisiones/resoluciones de, o la orientación proporcionada por cada uno de los dos convenios son implementadas/utilizadas en forma coordinada?
 - b. Proporcionar opiniones sobre en que medida la coordinación entre la labor de los dos convenios a nivel nacional es un área que necesita mejorar, y sugerir formas y medios para hacerlo, y

- c. Presentar estudios de caso donde las relaciones de trabajo a nivel nacional se consideran ejemplos de buenas prácticas, incluyendo los detalles de las disposiciones institucionales que lo permitan.
3. Proporcionar sugerencias de como la labor de los dos organismos científicos (STRP/SBSTTA) puede mejorar a través de una mayor claridad en las relaciones de trabajo de los dos convenios.
4. Medios y maneras para mejorar la eficacia de las dos Secretarías en términos a la relación CDB/Ramsar.

Una respuesta simplificada detallando sus puntos de vista de importancia, si debe modificarse o aclararse, y cómo, podría ser proporcionado.

=====